



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

41º período de sesiones

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 4 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Temas 8 y 9 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Planes nacionales de adaptación

Informe del Comité de Adaptación*

Resumen

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2013 y octubre de 2014. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, con inclusión de las reuniones celebradas y los cambios ocurridos en la composición del Comité, la presidencia y el reglamento. Se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación en lo relativo a la promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención y de las sinergias con organizaciones, centros y redes; la prestación de orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; y la divulgación y el intercambio de información. El informe también responde a la invitación de la Conferencia de las Partes a que el Comité de Adaptación, de conformidad con su mandato y sus funciones, recomienda nuevas actividades que puedan llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El informe concluye con recomendaciones dirigidas a las entidades que se ocupan de la adaptación.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la fecha de celebración de la sexta reunión del Comité de Adaptación.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto del informe	4	3
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución	5	3
D. Antecedentes	6–8	3
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	9–17	4
III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación	18–79	5
A. Promoción de la coherencia de la adaptación en el ámbito de la Convención y de las sinergias con organizaciones, redes y centros	20–35	7
B. Prestación de orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes	36–61	9
C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información	62–79	16
IV. Recomendaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	80–82	20
V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes	83–90	21

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 2/CP.17, decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran¹.
2. En la misma decisión, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanaran de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención².
3. En su decisión 11/CP.18, la CP aprobó el proyecto de plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación³, que contiene las actividades para los años 2013 a 2015⁴.

B. Objeto del informe

4. El presente documento contiene información sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2013 y octubre de 2014. También contiene recomendaciones que se someten a la consideración de los órganos subsidiarios y de la CP.

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. Se invita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que examinen la información que figura en el presente documento. En particular, el OSACT y el OSE tal vez deseen examinar las recomendaciones que se formulan en los capítulos IV y V, y remitirlas a la CP para que adopte las medidas que corresponda.

D. Antecedentes

6. La CP, en su decisión 1/CP.16, estableció el Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de intensificar la labor relativa a la adaptación, entre otras cosas mediante la cooperación internacional y el examen coherente de las cuestiones relacionadas con la adaptación en el ámbito de la Convención. En ese contexto, y en la misma decisión, la CP estableció el Comité de Adaptación con el fin de promover de manera coherente la intensificación de la labor relativa a la adaptación en el ámbito de la Convención.
7. En la decisión 2/CP.17, la CP afirmó que el Comité de Adaptación sería su órgano consultivo general sobre la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y especificó las cinco funciones del Comité, su composición y sus modalidades y procedimientos.

¹ Decisión 2/CP.17, párr. 95.

² Decisión 2/CP.17, párr. 96.

³ Véase unfccc.int/7517.

⁴ Decisión 11/CP.18, párr. 1.

8. El Comité de Adaptación celebró su reunión inaugural en septiembre de 2012 y llegó a un acuerdo sobre un plan de trabajo trienal. El plan de trabajo fue aprobado en la CP 18, y en la CP 19 el Comité presentó un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente dimanantes de su trabajo, y las demás medidas que pudiera ser necesario adoptar en el marco de la Convención, tal como se le había solicitado.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

9. En 2014, el Comité de Adaptación celebró dos reuniones: su quinta reunión, en Bonn (Alemania), del 5 al 7 de marzo; y su sexta reunión, también en Bonn, del 29 de septiembre al 1 de octubre.

10. A petición del Comité de Adaptación, se dispuso que las reuniones se transmitieran por la Web, para ofrecer cobertura en directo y a demanda de los debates sostenidos en sesión plenaria⁵. Todas las reuniones del Comité estuvieron abiertas a los observadores.

11. Además, el Comité de Adaptación organizó un taller sobre los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, las necesidades de las comunidades locales e indígenas, y la aplicación de enfoques e instrumentos de adaptación que integren consideraciones de género, en colaboración con el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (en adelante, el programa de trabajo de Nairobi). También organizó dos eventos durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios: un acto especial sobre la promoción de la sinergia y el fortalecimiento de la colaboración con organizaciones, centros y redes internacionales, regionales y nacionales; y una reunión en colaboración con el Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)⁶.

12. El Comité organizó asimismo dos reuniones de su equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD): una reunión inicial en paralelo con su quinta reunión, y una reunión posterior con representantes de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y bilaterales competentes y las organizaciones no gubernamentales que apoyan el proceso de los PNAD.

13. En su 19º período de sesiones, la CP decidió reemplazar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité de Adaptación por los de Copresidentes del Comité, y pidió a este que realizara los cambios necesarios en su reglamento⁷. El reglamento modificado puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁸. En su quinta reunión, el Comité eligió al Sr. Juan Hoffmaister y la Sra. Christina Chan para los cargos de Copresidentes.

14. Desde que se presentó el informe anterior a la CP, se ha registrado el siguiente cambio en la composición del Comité: el 29 de septiembre de 2014, el grupo de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) nombró al Sr. Akio Takemoto (Japón) para sustituir al Sr. Eisaku Toda (Japón).

15. En su sexta reunión, el Comité de Adaptación recordó la decisión 2/CP.17, en que se había estipulado que la mitad de los miembros serían elegidos inicialmente por un mandato

⁵ Disponibles en http://unfccc4.meta-fusion.com/kongresse/ac05/templ/ovw_small.php?id_kongressmain=265, y en http://unfccc4.meta-fusion.com/kongresse/ac06/templ/ovw_small.php?id_kongressmain=278, respectivamente.

⁶ En el capítulo III figura información más detallada a este respecto.

⁷ Decisión 16/CP.19, párrs. 6 y 7.

⁸ unfccc.int/7495.

de tres años, y la otra mitad por un mandato de dos años. Observando que los dos primeros años de funcionamiento estaban llegando a su fin, el Comité de Adaptación convino en la importancia de que los nuevos miembros fueran elegidos de conformidad con lo dispuesto en esa decisión, en que se había alentado a las Partes a que propusieran como miembros del Comité a expertos que poseyeran una diversidad de experiencias y conocimientos relacionados con la adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de lograr el equilibrio de género, de conformidad con la decisión 36/CP.7.

16. Al igual que en el caso de otros órganos constituidos en el marco de la Convención, solo tres de las cuatro reuniones que el Comité de Adaptación debe celebrar en el bienio 2014-2015 se han incluido en el presupuesto básico. La celebración de todas las demás actividades depende de la disponibilidad de financiación suplementaria. Por consiguiente, en su sexta reunión el Comité de Adaptación acogió con agradecimiento la intención manifestada por el Gobierno del Japón de suministrar fondos para la séptima reunión del Comité y el próximo Foro de Adaptación.

17. El Comité de Adaptación expresó su reconocimiento por el apoyo financiero prestado por los Gobiernos del Japón y de Noruega, que contribuía a la ejecución de actividades no incluidas en el presupuesto básico.

III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

18. En 2014 el Comité de Adaptación hizo progresos importantes en la aplicación de su plan de trabajo. En el cuadro que sigue figuran las actividades realizadas, con una referencia a los párrafos del presente documento en que se examinan.

Actividades del plan de trabajo del Comité de Adaptación realizadas en 2014

<i>Número de la actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Párrafos en que se examina</i>
1	Elaboración de cuadros sinópticos de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación	21 y 22
2	Comparación y análisis de los cuadros sinópticos para determinar las duplicaciones, las carencias y las sinergias	21 y 22
3 i) a iv)	Ejecución de actividades para reducir las duplicaciones, subsanar las carencias y reforzar las sinergias	20 a 35
3 v)	Celebración de un taller sobre las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades indígenas y locales, y preparación de recomendaciones y orientación para la Conferencia de las Partes (CP) sobre la base del taller	44 a 48, 82 y 87
4	Preparación de un estudio preliminar y de un documento de síntesis para un taller sobre los medios de aplicación	58 a 60
6	Confección de una lista de los centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación	49

<i>Número de la actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Párrafos en que se examina</i>
7 y 8	Inicio del examen sobre la elaboración de una estrategia para abordar las carencias y las oportunidades detectadas mediante un documento de síntesis preparado por el Comité de Adaptación acerca del apoyo prestado para la adaptación en los países en desarrollo, y establecimiento de un grupo de expertos para el seguimiento de esa labor	55 y 56
12	Avances en la colaboración con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados con respecto a la Central de los PNAD	42 y 66
13	Preparación de un documento de información sobre la planificación nacional de la adaptación	67
14	Formulación de recomendaciones y orientaciones para su examen por la CP sobre la base de los resultados del taller acerca de la vigilancia y evaluación de la adaptación	43, 44, 85 y 86
15	Celebración de una sesión, en una de las reuniones, para obtener información actualizada sobre la adaptación, incluidos los límites de esta, en colaboración con el Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y preparación de un informe de la sesión	72 a 75
16	Establecimiento de un grupo especial para proponer modalidades que faciliten el apoyo técnico	55 y 56
20 y 21	Preparación del informe temático de 2014	70
	Invitación a presentar comunicaciones sobre los medios de incentivar la aplicación de medidas de adaptación ^a	58 y 59
	Convocación de un Foro de Adaptación 2014 ^a	66

^a Esta actividad se añadió al plan de trabajo durante la elaboración de las actividades realizada por el Comité de Adaptación en su cuarta reunión.

19. De conformidad con la decisión 2/CP.17, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo trienal, que contiene las actividades para el período 2013-2015. La CP, también en la decisión 2/CP.17, había decidido examinar los progresos y el desempeño del Comité de Adaptación en la CP 22, con vistas a adoptar una decisión adecuada sobre el resultado de este examen. En su sexta reunión, el Comité de Adaptación inició un debate sobre su futuro plan de trabajo y convino en que debía evitarse una interrupción de las actividades entre el final de 2015 y el examen de 2016. El Comité reconoció la necesidad de contar con tiempo y espacio para elaborar su plan de trabajo durante 2015, a fin de que se pudiera aprobar en la CP 21.

A. Promoción de la coherencia de la adaptación en el ámbito de la Convención y de las sinergias con organizaciones, redes y centros

1. Promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención

20. El objetivo general del Comité de Adaptación es promover de manera coherente la intensificación de la labor relativa a la adaptación en el ámbito de la Convención. Para ello, a lo largo de 2013 y 2014 el Comité ha buscado las formas de lograr ese objetivo. Este es un proceso en curso, que avanza a medida que evoluciona la labor del Comité.

21. Después de la CP 19, y nuevamente después del 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Comité de Adaptación examinó los mandatos, planes de trabajo, y/o decisiones que guardaban relación con la adaptación en el marco de la Convención a fin de determinar los aspectos en que hubiera duplicación o sinergias y examinar las nuevas medidas que pudiera ser necesario adoptar para reducir la duplicación, subsanar las carencias y promover las sinergias. Para facilitar ese examen, el Comité pidió a la secretaría que preparara documentos de información que contuvieran una compilación de los mandatos pertinentes, así como de las nuevas medidas propuestas para la colaboración, a fin de aumentar la coherencia y reducir la duplicación⁹. Las recomendaciones resultantes se describen en el presente documento.

22. A este respecto, el Comité de Adaptación señaló la necesidad de establecer prioridades y mejorar la coherencia en su amplia gama de mandatos, en lugar de añadir nuevas actividades a su volumen de trabajo.

23. En el curso de 2014, el Comité de Adaptación llevó a cabo actividades de colaboración, en particular con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), el Comité Permanente de Financiación (CPF) y el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), y en el contexto del programa de trabajo de Nairobi.

24. La participación en las reuniones de los otros órganos ha sido un medio importante de intercambiar información sobre la labor realizada por los demás órganos constituidos en virtud de la Convención y de recabar la participación de otros órganos en los trabajos del Comité de Adaptación. Además, se invitó al CET, el GEPMA, el CPF y la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC) a que nombraran a miembros para que apoyaran la labor del equipo de tareas sobre los PNAD del Comité (véanse los párrafos 37 a 39 *infra*).

25. Las medidas señaladas en los párrafos 26 a 29 *infra* fueron adoptadas por el Comité de Adaptación por invitación de otros órganos constituidos en el marco de la Convención.

26. Atendiendo a una invitación formulada por el GEPMA, algunos miembros del Comité de Adaptación prestaron servicios en el grupo asesor del GEPMA para el desarrollo de la Central de los PNAD y en un equipo encargado de examinar la metodología y la selección de las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en la labor de adaptación¹⁰.

27. El Comité de Adaptación estuvo representado también en el Comité Ejecutivo provisional del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático¹¹.

28. El Comité de Adaptación tomó nota de los esfuerzos realizados por el CET para establecer un equipo de tareas específico sobre la adaptación y crear un espacio para la colaboración. En respuesta a una invitación formulada por el CET, el Comité designó a dos

⁹ Disponibles en los documentos AC/2014/3 y AC/2014/18 del Comité de Adaptación.

¹⁰ Las conclusiones del grupo asesor se resumen en el informe de la 26ª reunión del GEPMA, documento FCCC/SBI/2014/13, párrs. 42 a 44.

¹¹ Los resultados de la labor del Comité Ejecutivo provisional se pueden consultar en unfccc.int/8464.

de sus miembros para apoyar la labor de ese equipo de tareas. En marzo de 2014, el CET celebró un taller sobre las tecnologías para la adaptación, e invitó al Comité a que colaborara en esa actividad¹². El Comité también tomó nota de los esfuerzos desplegados por el CET para elaborar sus reseñas de orientación sobre las tecnologías para la adaptación en los sectores de la agricultura y los recursos hídricos, y expresó su satisfacción por la colaboración de los dos órganos en esa labor. El Comité acogió asimismo con satisfacción la propuesta del CET de colaborar en otras dos esferas, que tiene previsto examinar después de su primera reunión de 2015. Además, el Comité designó un miembro, respaldado por otro, para que prestaran servicio en la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima.

29. El Comité de Adaptación tomó nota del segundo Foro del CPF, que se había centrado en movilizar financiación para la adaptación. El CPF había colaborado con el Comité en los preparativos y la celebración de la reunión, en particular en la preparación de un documento de información¹³. El Comité acogió complacido la invitación del CPF a que presentara sugerencias sobre los elementos del proyecto de orientación destinado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el FVC, a fin de que se examinaran en la CP 20.

30. El Comité de Adaptación, por medio de una carta de sus Copresidentes, invitó al FVC a aumentar la colaboración. También envió una carta a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD), en la que reiteró su voluntad de apoyar la labor del GPD¹⁴.

31. Habida cuenta de la intención del Comité de organizar un taller sobre los medios de aplicación a principios de 2015, así como del plan de trabajo de su equipo de tareas sobre los PNAD, es probable que la colaboración del Comité con los órganos directamente relacionados con esa labor, a saber, el GEPMA, el CET, el CPF y el FVC, se intensifique a lo largo de 2015.

32. En los capítulos III. B y C se presentan más detalles sobre las actividades de colaboración incluidas en el plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación.

2. Promoción de las sinergias con organizaciones, centros y redes

33. En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al Comité de Adaptación que colaborara con las instituciones, organizaciones, marcos, redes y centros pertinentes no pertenecientes a la Convención, incluidos los que operaran a nivel intergubernamental, regional, nacional y, a través de estos, a nivel subnacional, cuando fuera el caso, y que hiciera uso de sus competencias técnicas. La CP acordó que el Comité debería solicitar aportaciones de organizaciones, centros y redes intergubernamentales, internacionales, regionales, nacionales y subnacionales, del sector privado y de la sociedad civil al llevar a cabo su labor, e invitar a consultores pertenecientes a esas instancias a participar en sus reuniones como asesores expertos en las cuestiones concretas que se plantearan¹⁵.

34. En ese contexto, el Comité de Adaptación ha promovido la participación activa de observadores en sus reuniones. Ha invitado a los observadores a formular declaraciones generales en la apertura y clausura de sus reuniones, a aportar sugerencias concretas

¹² Para obtener información más detallada sobre el taller, incluido el informe correspondiente, véase http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/render_cms_page?s=events_workshops_adaptationtechs.

¹³ Pueden consultarse más detalles sobre el foro, incluido el documento de información, en unfccc.int/8138.

¹⁴ Ambas cartas están disponibles en <http://unfccc.int/8012.php>.

¹⁵ Decisión 2/CP.17, párrs. 100 y 105.

durante los debates sobre determinados temas del programa y a participar activamente en la labor desarrollada en grupos pequeños. Esta participación activa de los observadores, y la posibilidad de incorporar experiencias y conocimientos adicionales a los debates, se consideraron beneficiosas para el avance de la labor del Comité y su búsqueda de sinergia.

35. Se ha invitado también a representantes de organizaciones, centros y redes pertinentes a participar en los talleres y otros actos organizados por el Comité de Adaptación, tanto durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios como entre los períodos de sesiones. En respuesta a una invitación, esas entidades presentaron también información valiosa que el Comité ha tenido en cuenta al examinar las modalidades para prestar apoyo técnico a las Partes (en los capítulos III.B y C figuran más detalles a este respecto).

B. Prestación de orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes

36. El Comité de Adaptación ha emprendido, y en parte concluido, varias actividades de su plan de trabajo destinadas a prestar orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes en dos esferas principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que incluyen la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

1. Orientación y apoyo de carácter técnico sobre las medidas de adaptación

Planes nacionales de adaptación

37. En 2013, el equipo de tareas sobre los PNAD definió su mandato, que figura en el informe del Comité de Adaptación a la CP en su 19º período de sesiones¹⁶. El equipo de tareas elaboró un proyecto de plan de trabajo, que presentó al Comité de Adaptación en su quinta reunión. El Comité aprobó el plan de trabajo definitivo entre sus reuniones, en mayo de 2014¹⁷.

38. El equipo de tareas sobre los PNAD organizó una reunión de dos días de duración con representantes de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y organizaciones no gubernamentales que apoyan el proceso de los PNAD, de conformidad con la actividad A.2 de su plan de trabajo. La reunión tuvo lugar los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Bonn¹⁸.

39. El debate sostenido en la reunión se centró en las mejores formas en que las organizaciones podían apoyar el proceso de los PNAD. Se sugirió que se celebraran otras reuniones de ese tipo en el futuro, posiblemente copatrocinadas por una organización bilateral o multilateral, al objeto de examinar aspectos concretos del proceso de los PNAD. Las conclusiones de la reunión se presentaron al Comité de Adaptación en su sexta reunión¹⁹, en que este llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones que se presentarían a la consideración de la CP (véase el párrafo 84 *infra*).

40. En 2013, el Comité de Adaptación comenzó a examinar cuestiones relacionadas con la financiación de los PNAD y decidió seguir trabajando en este asunto en 2014, con miras a entender mejor los aspectos técnicos que podían obstaculizar el acceso de los países en desarrollo a los recursos para el proceso de los PNAD. A tal efecto, la secretaría preparó, para la quinta reunión del Comité, un documento de antecedentes que trataba sobre la

¹⁶ FCCC/SB/2013/2, anexo I.

¹⁷ El plan de trabajo del equipo de tareas sobre los PNAD puede consultarse en unfccc.int/6053.

¹⁸ El informe de la reunión del equipo de tareas sobre los PNAD se pondrá a disposición de los interesados en las páginas web del Comité de Adaptación.

¹⁹ La información sobre la reunión está disponible en unfccc.int/8467.

aplicación por el FMAM de la orientación de la CP relativa al Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y sobre la financiación del proceso de los PNAD, ofrecía un análisis de las cuestiones que podían dificultar el acceso de los países en desarrollo a los recursos del FMAM para ese proceso, y proporcionaba ejemplos de modalidades de financiación para la adaptación en el contexto de programas y fondos pertenecientes o ajenos a la Convención²⁰. Además, en la misma reunión, el Comité de Adaptación entabló un diálogo sobre esa cuestión con representantes del FMAM, del Fondo PMA y del FECC, y con representantes de otros órganos y fondos, como el GEPMA y el Fondo de Adaptación (la Junta del FVC también estaba invitada, pero no pudo nombrar a un representante para que asistiera a la reunión).

41. El diálogo facilitó un intercambio inicial sobre algunas de las cuestiones señaladas en el documento de antecedentes. Tras el diálogo, el Comité de Adaptación convino en que sus Copresidentes deberían velar por que se mantuviera el diálogo con el FMAM y la Junta del Fondo de Adaptación. También convino en que los miembros del equipo de tareas sobre los PNAD harían un seguimiento de toda actividad concreta que dimanara de los debates de la quinta reunión del Comité. Por último, el Comité acordó ofrecer apoyo técnico a la Junta del FVC, y se preparó una carta a tal efecto²¹. Se pidió a la secretaría que cooperara con la secretaría del FVC para facilitar el contacto entre los Copresidentes del Comité de Adaptación y la Junta del FVC. Tras la quinta reunión del Comité de Adaptación, y a fin de continuar su diálogo con las instituciones financieras que apoyan el proceso de los PNAD, los Copresidentes del Comité de Adaptación prepararon una nota conceptual para un documento de debate de política que se examinaría en la sexta reunión, en que se indicaban diversos aspectos de la financiación de los PNAD que podrían tratarse en ese documento²². El Comité convino en dos aspectos que deberían tratarse con más detalle en el documento, a saber, el acceso a la financiación y los enfoques programáticos.

42. El Comité de Adaptación prosiguió su colaboración con el GEPMA para el desarrollo de la Central de los PNAD. Un miembro del Comité de Adaptación siguió participando en el grupo asesor establecido por el GEPMA e informó sobre los progresos realizados en la Central de los PNAD en las reuniones quinta y sexta del Comité.

Vigilancia y evaluación

43. El Comité de Adaptación inició su trabajo de vigilancia y evaluación de la adaptación en 2013, con la organización de un taller. El informe del taller fue examinado por el Comité en su quinta reunión, y luego revisado en el período entre reuniones y publicado²³. Para la sexta reunión del Comité se preparó una nota conceptual en que se proponían nuevas medidas de vigilancia y evaluación de la adaptación, para su examen por el Comité. La nota conceptual también incluía recomendaciones, derivadas de las conclusiones del taller de 2013, que se someterían a la consideración de la CP. Esas recomendaciones se describen en más detalle en el párrafo 85 *infra*.

44. A modo de seguimiento de esa labor, el Comité de Adaptación se ha referido en varias ocasiones a la posibilidad de colaborar con el GEPMA en el trabajo relacionado con la vigilancia y evaluación en el contexto de los PNAD. Además, el Comité buscará oportunidades de seguir fomentando los conocimientos sobre la vigilancia y evaluación de la adaptación de un modo que sea útil para las Partes.

²⁰ Disponible en el documento AC/2014/10 del Comité de Adaptación.

²¹ Disponible en unfccc.int/8012.

²² Disponible en el documento AC/2014/20 del Comité de Adaptación.

²³ Disponible en unfccc.int/7744.

Conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales

45. En consonancia con la actividad 3 v) del plan de trabajo del Comité de Adaptación, al final de 2013 se preparó un estudio preliminar para un seminario conjunto con el programa de trabajo de Nairobi sobre las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades locales e indígenas, a fin de que el Comité lo examinara en su quinta reunión²⁴. El programa de trabajo de Nairobi había recibido en el OSACT 38²⁵ un mandato similar, a saber, que antes del OSACT 40 organizara una reunión de expertos técnicos sobre el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, y sobre la aplicación de enfoques e instrumentos que integraran consideraciones de género, para comprender y evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a él. Por lo tanto, en su 39º período de sesiones el OSACT pidió a la secretaría que organizara ambas actividades conjuntamente²⁶. La reunión de expertos técnicos tuvo lugar del 1 al 4 de abril de 2014 en Bonn²⁷.

46. Los participantes examinaron, de conformidad con el resumen para los responsables de las políticas de la contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5)²⁸, el hecho de que "los sistemas y prácticas de conocimientos indígenas, locales y tradicionales, incluida la visión holística de la comunidad y el medio ambiente que caracteriza a los pueblos indígenas, son un recurso importante para la adaptación al cambio climático, que no se ha utilizado sistemáticamente en los esfuerzos de adaptación. La integración de esas formas de conocimiento en las prácticas existentes aumenta la eficacia de la adaptación".

47. Los participantes intentaron encontrar modos de mejorar la integración de esas formas de conocimiento en los esfuerzos de adaptación. Para ello centraron sus debates en las preguntas siguientes:

a) ¿Cuáles son las prácticas óptimas, las tendencias, las necesidades y las limitaciones en relación con el uso de los conocimientos y prácticas indígenas, tradicionales y locales?

b) ¿Cómo pueden recopilarse, evaluarse y difundirse los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales para su uso por los profesionales que se ocupan de la adaptación a nivel local, nacional e internacional?

c) ¿Cómo pueden los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales orientar la adaptación, y cómo pueden los profesionales integrar los conocimientos locales, indígenas y tradicionales con el conocimiento científico en la planificación de la adaptación y su aplicación? ¿Cuándo es apropiado hacerlo?

d) ¿Cómo puede hacerse participar efectivamente a quienes poseen los conocimientos y las prácticas locales, indígenas y tradicionales en el proceso de adaptación?

²⁴ Disponible en el documento AC/2014/5 del Comité de Adaptación.

²⁵ FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 17.

²⁶ FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 13 a).

²⁷ Puede encontrarse más información sobre el taller en unfccc.int/8020.

²⁸ Disponible en https://ipcc-wg2.gov/AR5/images/uploads/WG2AR5_SPM_FINAL.pdf.

48. En su sexta reunión, el Comité de Adaptación examinó el informe de la reunión²⁹ y una nota de antecedentes³⁰ en que se sugerían las medidas que podrían adoptarse a continuación. El Comité estuvo de acuerdo con las recomendaciones formuladas en la nota de antecedentes, sobre la base de los principales mensajes dimanantes del taller, para su consideración en la CP 20 (véase el párrafo 82 *infra*). También estuvo de acuerdo con las recomendaciones sobre las nuevas actividades que debería realizar el programa de trabajo de Nairobi, que figuran en el párrafo 81 *infra*.

Funciones de las instituciones, centros y redes regionales y de los organismos de las Naciones Unidas en apoyo de la intensificación de las medidas de adaptación en los países en desarrollo

49. En el plan de trabajo trienal, el Comité de Adaptación incluyó una actividad destinada a confeccionar una lista de los centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación, con vistas a fortalecer su papel de apoyo a las medidas de adaptación decididas por los países. La lista inicial, contendría información sobre las actividades y la capacidad de los centros y redes regionales, se pondría a disposición en línea y se actualizaría periódicamente. En consecuencia, la secretaría confeccionó esa lista, que fue refrendada por el Comité en su quinta reunión, en el entendimiento de que seguiría evolucionando³¹. Posteriormente, la lista se puso a disposición de los interesados en línea, y el Comité pidió a la secretaría que la actualizara cada seis meses. En esa página web figura también una invitación permanente a las organizaciones regionales interesadas a que se incorporen a la lista³².

50. En 2013, el Comité de Adaptación invitó a las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas a comunicar el apoyo que estuvieran prestando a los países en desarrollo, también en relación con el fomento de la capacidad, incluido el de las instituciones nacionales. Las respuestas se recopilaron en un documento de información, que se examinó en la quinta reunión del Comité³³. En ese documento se describían las oportunidades de fortalecer la colaboración entre el Comité de Adaptación y las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas, se extraían conclusiones y se indicaban los aspectos en que el Comité podría adoptar nuevas medidas, en particular con respecto a la participación de las organizaciones en sus próximas actividades.

51. La secretaría se puso en contacto con 153 organizaciones, de las cuales el 37% respondió. En los gráficos 1, 2 y 3 se ilustran, respectivamente, su distribución regional, su distribución por sectores y el apoyo prestado con arreglo a las categorías establecidas en el Marco de Adaptación de Cancún.

²⁹ FCCC/SBSTA/2014/INF.11.

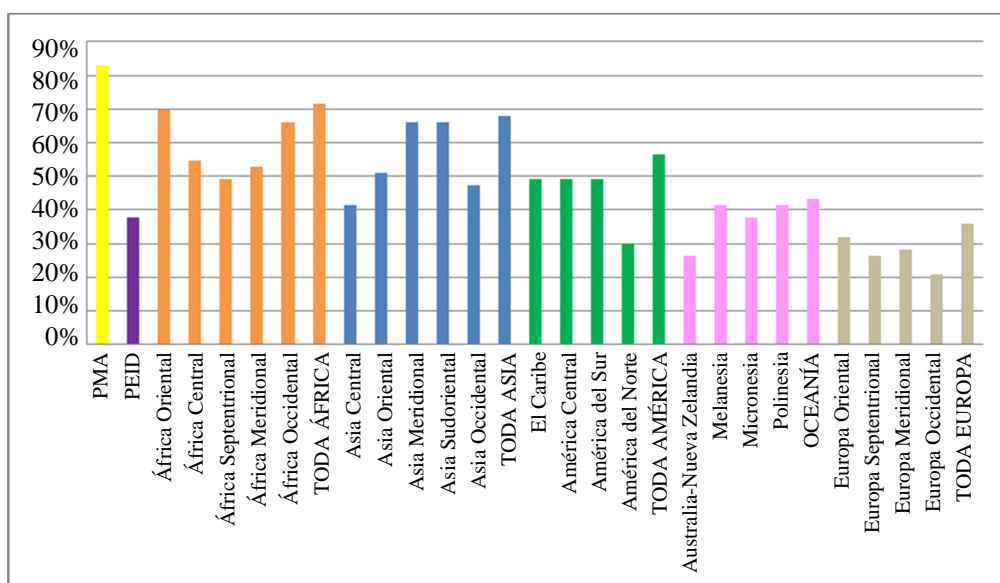
³⁰ Disponible en el documento AC/2014/26 del Comité de Adaptación.

³¹ Disponible en el documento AC/2014/8 del Comité de Adaptación.

³² Disponible en unfccc.int/8199.

³³ Disponible en el documento AC/2014/7 del Comité de Adaptación.

Gráfico 1
Organizaciones que prestan apoyo para la adaptación en los países en desarrollo en cada región/subregión (subregiones no incluidas en el anexo I únicamente)



Siglas: PMA = países menos adelantados; PEID = pequeños Estados insulares en desarrollo.

Gráfico 2
Organizaciones que prestan apoyo para la adaptación en los países en desarrollo en diferentes sectores

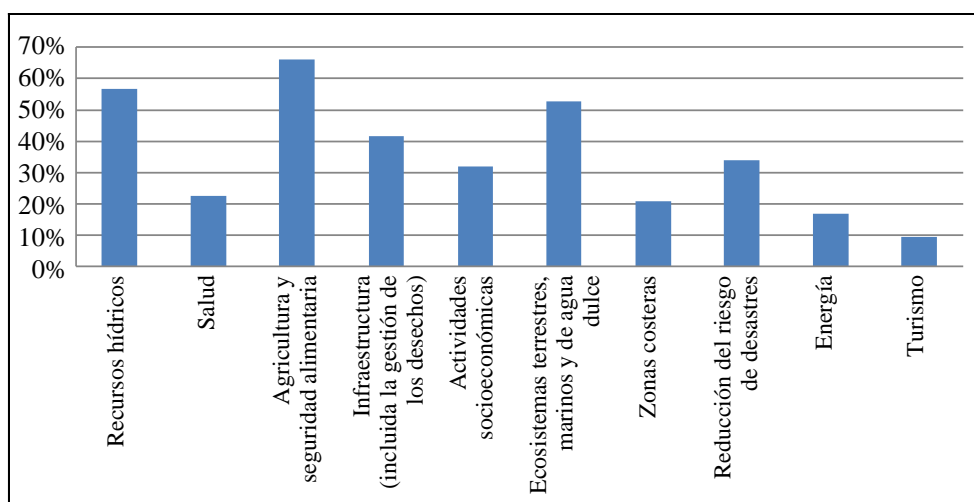
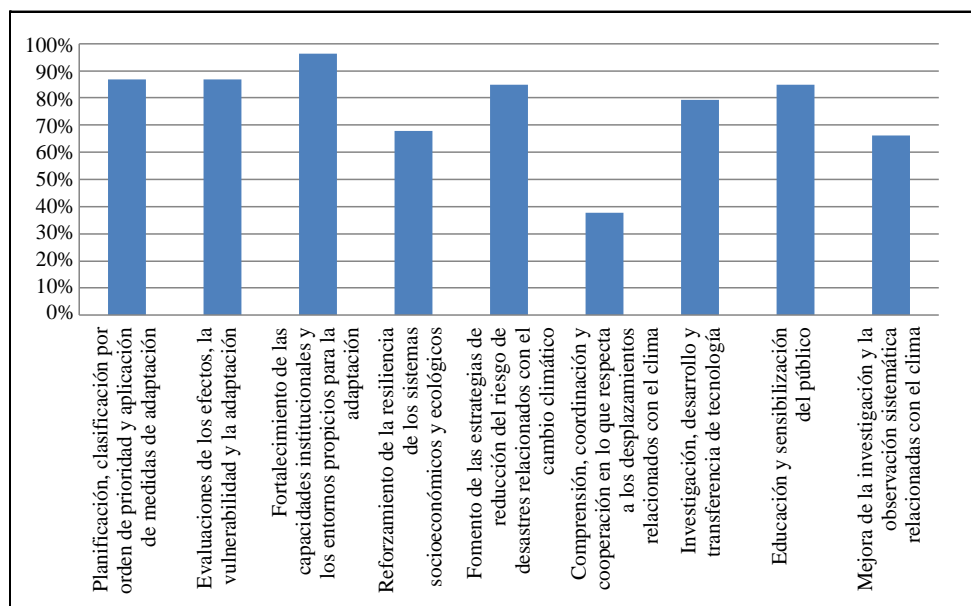


Gráfico 3
Organizaciones que prestan apoyo a las categorías de actividades establecidas en el Marco de Adaptación de Cancún



52. Entre las conclusiones más importantes extraídas de las comunicaciones que se recibieron cabe mencionar las siguientes:

- a) Los principales beneficiarios de las actividades de las organizaciones son las comunidades y los gobiernos nacionales;
- b) Los participantes son principalmente gobiernos nacionales;
- c) La gran mayoría de las organizaciones que respondieron están promoviendo el fomento de la capacidad para la adaptación;
- d) El 17% de las organizaciones mencionaron que participaban de alguna forma en el proceso de los PNAD, y el 42% estaba apoyando la transferencia de tecnología;
- e) El 26% mencionó el uso de sistemas de vigilancia y evaluación para determinar los progresos realizados, y el 42% señaló específicamente que había integrado la sensibilidad de género en sus actividades de adaptación.

53. Entre las sugerencias pertinentes relativas a las carencias en materia de adaptación cabe señalar las siguientes:

- a) Las organizaciones podrían aprovechar el Comité de Adaptación para interactuar mejor con los encargados de la formulación de políticas en el marco de la Convención a fin de subsanar las carencias;
- b) Las organizaciones han establecido y siguen estableciendo redes subregionales de paladines de la adaptación y de la reducción del riesgo provocado por el clima;
- c) Los centros regionales pueden utilizar sus redes regionales para mejorar la capacidad local de ejecución.

54. Todas las organizaciones que respondieron a la invitación a presentar comunicaciones desean seguir trabajando con el Comité de Adaptación.

55. Teniendo en cuenta los resultados de la invitación cursada a las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas y la lista de centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación (descrita en el párrafo 49 *supra*), el Comité de Adaptación, en su quinta reunión, y de conformidad con su plan de trabajo, examinó la posibilidad de elaborar una estrategia para abordar las carencias y las oportunidades señaladas y de establecer un grupo de expertos a tal efecto. El Comité decidió combinar esos aspectos con el examen del establecimiento de un grupo especial que propusiera modalidades para facilitar el apoyo técnico a los proyectos cuando así lo solicitaran las Partes, mencionado también en el plan de trabajo. Por lo tanto, el Comité decidió establecer un grupo especial sobre el apoyo técnico y acordó el mandato del grupo³⁴. Las funciones del grupo son las siguientes:

a) Analizar el apoyo para las medidas de adaptación proporcionado por las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las carencias, las necesidades y las oportunidades, sobre la base de las comunicaciones de esos órganos y de otra información pertinente, incluida la relacionada con cuestiones como la cobertura geográfica, el tipo y el grado de asistencia técnica, y los arreglos institucionales y financieros conexos;

b) Tomando en consideración las mencionadas carencias, necesidades y oportunidades, proponer modalidades para fortalecer y aumentar la coherencia del apoyo prestado a los países en desarrollo para actividades relacionadas con la adaptación.

56. El grupo especial llevó a cabo un análisis del apoyo para la labor de adaptación proporcionado por las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas, según se describía en las comunicaciones mencionadas anteriormente, incluidas las carencias, necesidades y oportunidades y otra información pertinente. Teniendo en cuenta esas carencias, necesidades y oportunidades, el grupo propuso modalidades para fortalecer y mejorar la coherencia del apoyo prestado a los países en desarrollo para actividades relacionadas con la adaptación³⁵. El Comité, en su sexta reunión, hizo suyo el documento preparado para la reunión y convino en remitirse a él en debates futuros. Pidió al grupo especial que preparara un documento de opciones para examinarlo en su séptima reunión, y que indicara en él los pasos siguientes con respecto a la propuesta de modalidades para reforzar y mejorar estratégicamente la coherencia del apoyo prestado a los países en desarrollo para actividades relacionadas con la adaptación. El documento también debería tener en cuenta la relación de esa labor con otras esferas de trabajo del Comité.

57. El Comité de Adaptación examinó asimismo un panorama de la colaboración actual con organizaciones ajenas a la Convención y las propuestas de colaboración futura hechas por esas organizaciones³⁶. En ese contexto, examinó también una propuesta presentada por un representante de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) con respecto al empleo de indicadores comunes para presentar información sobre la adaptación al cambio climático, a saber, que se utilizaran los indicadores de la CLD. Acogió con satisfacción las propuestas de colaboración presentadas por otras organizaciones que se enumeran en el cuadro del anexo del documento AC/2014/21, y convino en remitirse al cuadro en el desempeño de su labor futura. En relación con la propuesta presentada por la secretaría de la CLD, los miembros del Comité de Adaptación reconocieron el valor de la colaboración con la CLD en aras de la coherencia. El Comité decidió proseguir sus deliberaciones con la secretaría de la CLD en el marco de su tema del programa relativo a la coherencia y al fortalecimiento de las sinergias, aplicando un enfoque amplio y sin centrarse en un indicador específico.

³⁴ Disponible en unfccc.int/8012.

³⁵ Disponibles en el documento AC/2014/22 del Comité de Adaptación.

³⁶ Disponibles en el documento AC/2014/21 del Comité de Adaptación.

2. Orientación y apoyo de carácter técnico sobre los medios de aplicación

58. El plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación incluye la organización de un taller sobre los medios de aplicación en el primer trimestre de 2015, con la participación de instituciones bilaterales, regionales y multilaterales pertinentes, así como de los organismos de desarrollo a nivel de los países, para examinar la forma de seguir promoviendo de manera coherente la intensificación de la labor en el ámbito de la Convención. Ello incluye la elaboración de un estudio preliminar y un documento de síntesis para ese taller. Ambos documentos habrán de tener en cuenta el documento de información mencionado en el párrafo 50 *supra*. Además, el plan de trabajo prevé la publicación de otra invitación a presentar comunicaciones dirigida a las Partes que son países desarrollados y a los canales bilaterales, regionales y otros conductos multilaterales, sobre la experiencia actual en este contexto.

59. En la cuarta reunión del Comité de Adaptación se había pedido a la secretaría que preparara una plantilla para esa invitación a presentar comunicaciones, así como una nota conceptual que el Comité examinaría en su quinta reunión. En esa nota conceptual se indicaban, en forma resumida, un gran número de cauces de información y otras fuentes a través de los cuales ya se presentaba información continua sobre los medios de aplicación, como las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes del anexo I³⁷. Por lo tanto, el Comité de Adaptación decidió que para la preparación del estudio preliminar y del documento de síntesis del taller se utilizaría la información ya disponible y la que se recibiera próximamente, en lugar de emitir otra invitación a presentar comunicaciones. También decidió que ambos documentos deberían indicar las carencias y necesidades que habrían de tratarse en el taller sobre los medios de aplicación en 2015.

60. Siguiendo esa orientación, se preparó un estudio preliminar para el taller, que se sometió a la consideración del Comité de Adaptación en su sexta reunión³⁸. El Comité decidió dedicar el próximo taller a mejorar la comprensión de la financiación para la adaptación, examinando en qué medida esa financiación había dado lugar a la adopción de medidas concretas y eficaces. En ese marco, se podrían estudiar las siguientes cuestiones: los arreglos institucionales a nivel nacional y la movilización de financiación en los países en desarrollo, como los fondos fiduciarios nacionales; el papel del sector privado; la importancia de integrar la adaptación en el desarrollo; y las cuestiones relacionadas con el acceso a la financiación, como se indica en el párrafo 41 *supra*.

61. El Comité de Adaptación convino en crear un grupo de trabajo abierto, con voluntarios del Comité y otros órganos constituidos en virtud de la Convención, para la preparación del taller. Los Copresidentes colaborarán con el CPF en ese sentido. El grupo de trabajo deberá examinar de qué manera se tendrán en cuenta en la organización del taller las múltiples cuestiones que se mencionen en el estudio preliminar y en el documento de síntesis, que se prepararán antes del final de 2014.

C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

62. El plan de trabajo del Comité de Adaptación contiene una serie de actividades para facilitar la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información. En los párrafos 63 a 79 *infra* se informa en detalle sobre la labor realizada por el Comité a este respecto en 2014.

63. En su quinta reunión, el Comité de Adaptación aprobó su estrategia de comunicación, información y divulgación como un documento evolutivo y la publicó en sus

³⁷ Disponible en el documento AC/2014/9 del Comité de Adaptación.

³⁸ Disponible en el documento AC/2014/27 del Comité de Adaptación.

páginas web³⁹. En la estrategia se señalan los destinatarios de las actividades de comunicación e información del Comité y se da información concreta sobre las actividades que se llevarán a cabo a fin de crear conciencia e iniciar y promover un diálogo sobre la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

64. El Comité de Adaptación está produciendo un documental en vídeo, como resultado del Foro de Adaptación de 2013 que se organizó en paralelo con la CP 19. El documental tiene el objetivo de elevar el perfil de la adaptación en todo el mundo y se distribuirá a través de los canales de difusión disponibles, en un esfuerzo estratégicamente planificado para lograr el mayor impacto posible.

65. En su quinta reunión, el Comité de Adaptación había acordado celebrar su próximo Foro de Adaptación junto con el Foro de Adaptación al Cambio Climático de Asia y el Pacífico⁴⁰, a principios de octubre de 2014. Sin embargo, no fue posible concertar los arreglos logísticos correspondientes y el Foro de Adaptación se aplazó. El Comité está considerando ahora la posibilidad de que el próximo Foro de Adaptación se celebre en paralelo con una conferencia de la Red Mundial de Adaptación, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el primer trimestre de 2015. Como la Red Mundial de Adaptación reunirá a sus redes regionales de América Latina, África, Asia Occidental y Oriental y el Pacífico, es probable que el Foro se centre en la creación de alianzas y el fortalecimiento de las redes regionales de adaptación.

66. Otro medio de compartir información es la Central de los PNAD que está desarrollando el GEPMA. El objeto de la Central de los PNAD es crear un repositorio central, basado en la Web y de acceso universal, y un centro de información útil para el proceso de los PNAD. El Comité de Adaptación colaboró con el GEPMA a lo largo del año en la puesta en funcionamiento de la Central, y los progresos realizados en su desarrollo se examinan en cada reunión del Comité.

67. El plan de trabajo del Comité de Adaptación también dispone que se reúna información útil para la planificación nacional de la adaptación y, según proceda, se compile en un documento de información, y que se determinen las buenas prácticas para integrar la adaptación en las políticas, los procesos y las medidas nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la labor pertinente del programa de trabajo de Nairobi y el GEPMA. Ese mandato se ha suplementado con un mandato establecido en el OSE 40, en que se invitó al GEPMA y al Comité de Adaptación a que prepararan un documento de información⁴¹ sobre las experiencias, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas, las lagunas y las necesidades en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación sobre la base de la Expo PNAD y los documentos pertinentes, incluidas las comunicaciones de las Partes y las organizaciones competentes, para su examen en el OSE 41 y su uso en un taller sobre la materia que se celebraría antes del OSE 42⁴².

68. De conformidad con su plan de trabajo, el Comité de Adaptación convino en preparar periódicamente informes temáticos y reseñas generales en que se sintetizasen, para someterlos a la consideración de la CP, la información y los conocimientos relativos, por ejemplo, a la aplicación de medidas de adaptación y a las buenas prácticas de adaptación, las tendencias observadas, las lecciones aprendidas, las carencias y las necesidades, también en la prestación de apoyo, y las esferas que requiriesen atención adicional. El Comité de Adaptación convino además en elaborar informes temáticos en 2013 y 2014, y una amplia reseña general en 2015.

³⁹ http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/communication_strategy_version_9july14.pdf.

⁴⁰ Organizado conjuntamente con la Red de Adaptación de Asia y el Pacífico.

⁴¹ FCCC/SBI/2014/INF.14.

⁴² FCCC/SBI/2014/8, párr. 107.

69. El primer informe temático se publicó en la CP 19. Contiene un panorama general del estado de la adaptación en el marco de la Convención⁴³, y se complementará con el informe temático de 2014. En su cuarta reunión, el Comité de Adaptación acordó que el informe temático de 2014 se centraría en los instrumentos y los conocimientos disponibles, las lecciones aprendidas y los problemas encontrados en la aplicación de los distintos enfoques utilizados para la adaptación nacional. A petición de la CP 19⁴⁴, el Comité de Adaptación modificó el tema del informe y convino en titularlo "Arreglos institucionales para la planificación y ejecución nacional de la labor de adaptación". Con esa publicación, el Comité de Adaptación tiene por objeto dar a conocer mejor los arreglos institucionales que se han establecido para apoyar la adaptación. Se prevé que el informe se facilitará en la CP 20.

70. En el informe se especifican una serie de medidas concretas para mejorar la labor de adaptación por medio de las instituciones en las esferas de la integración, la participación, la información y la inversión. El Comité de Adaptación formuló las siguientes recomendaciones para mejorar los arreglos institucionales:

a) La integración de la adaptación en todos los departamentos e instituciones pertinentes es fundamental y puede respaldarse eficazmente con un sólido mecanismo de coordinación que otorgue flexibilidad para adaptar la adaptación a los diversos sectores y los distintos interesados;

b) Los arreglos institucionales deberían establecer funciones y responsabilidades claras para la participación de los interesados en todos los niveles normativos;

c) Los arreglos institucionales deben crear un entorno que aliente y apoye el intercambio y la difusión de información en todas las etapas del proceso de adaptación;

d) El apoyo prestado a la planificación y ejecución de la labor de adaptación puede ser más eficaz y coherente si los arreglos institucionales crean un entorno favorable a la inversión focalizada, que permita a los interesados optimizar las estrategias.

71. El Comité de Adaptación también convino en publicar una reseña amplia al final de 2015, en coincidencia con la conclusión de su primer plan de trabajo trienal. La reseña general contendrá un resumen de la labor del Comité en sus primeros tres años, e ilustrará la manera en que ha cumplido su mandato de promover de manera coherente la intensificación de la labor relativa a la adaptación en el ámbito de la Convención.

72. También en consonancia con su plan de trabajo, el Comité de Adaptación acordó organizar una reunión para recopilar información actualizada sobre la adaptación, incluidos los límites de esta, en colaboración con el Grupo de Trabajo II del IPCC. La reunión se celebró durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios, ya que para entonces estaba disponible la contribución del Grupo de Trabajo II al AR5⁴⁵.

73. Las exposiciones hechas en la reunión, que catalizaron un fructífero debate entre los autores del IPCC y los miembros del Comité de Adaptación, se centraron en los siguientes temas: ¿Qué novedades se han producido en relación con la gestión del riesgo climático, las trayectorias resilientes al clima y los límites de la adaptación? ¿Cuáles son las principales conclusiones con respecto a las evaluaciones, la planificación y la ejecución de la adaptación? ¿Con cuáles lagunas en los datos tropezó el IPCC al elaborar el AR5?

74. Los miembros del Comité de Adaptación y los autores del IPCC también iniciaron un debate sobre la forma en que el IPCC y el Comité podrían cooperar en la sensibilización,

⁴³ Disponible en unfccc.int/6997.php#AC.

⁴⁴ Decisión 16/CP.19, párr. 4.

⁴⁵ *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2>.

la divulgación y el intercambio de la información científica más reciente sobre la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad; las lecciones que podían extraerse de la experiencia del IPCC y compartirse para colmar las lagunas de conocimientos; y la forma en que el Comité podía utilizar la información suministrada por el IPCC e integrarla en el desarrollo de su plan de trabajo.

75. El Comité de Adaptación tomó nota con aprecio del intercambio constructivo e informativo que había tenido lugar entre sus miembros y los autores del IPCC, y publicó el informe de la reunión en sus páginas web⁴⁶.

76. Además, la CP, en su decisión 16/CP.19, había pedido al Comité de Adaptación que organizara un acto especial durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios para dar a conocer sus actividades y entablar un diálogo con las Partes y otros interesados pertinentes. El Comité convino en que la reunión debería centrarse en promover la sinergia y reforzar la colaboración con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales, con el objetivo, entre otras cosas, de ayudarlo a focalizar mejor su labor.

77. El debate giró en torno a dos preguntas:

a) ¿Cómo colaboran las organizaciones y los centros y redes internacionales y regionales con los gobiernos y las organizaciones nacionales, y cómo apoyan la labor de adaptación que estos realizan?

b) ¿Cómo puede el Comité de Adaptación promover la sinergia y fortalecer la colaboración con las organizaciones, centros y redes regionales e internacionales a fin de mejorar la capacidad de los países de obtener asistencia de organismos regionales y de las Naciones Unidas en apoyo de la labor nacional de adaptación?

78. Entre las sugerencias específicas formuladas en la reunión con respecto a las actividades que debería llevar a cabo el Comité de Adaptación cabe mencionar las siguientes:

a) Dirigir la colaboración con otros órganos constituidos en virtud de la Convención respecto de la adaptación y aumentar su poder de convocatoria para organizar eventos específicos;

b) Facilitar la visibilidad de la labor de adaptación en el plano regional y la distribución mundial de las buenas prácticas;

c) Mejorar su colaboración con las organizaciones regionales y respaldar el Programa Mundial de Apoyo para los PNAD, junto con el GEPMA, a fin de ayudar a delinear los siguientes pasos en la interacción con los países en desarrollo que no son PMA;

d) Colaborar más con los centros regionales para recabar orientación sobre sus propios esfuerzos, y proporcionar una plataforma de la Convención para que las organizaciones regionales y nacionales intercambien experiencias y aumenten su capacidad.

79. El Comité de Adaptación estuvo de acuerdo en que la reunión había permitido un útil y valioso intercambio de información. En las páginas web del Comité⁴⁷ figura más información al respecto, incluido el informe de la reunión.

⁴⁶ Disponible en el documento AC/2014/24 del Comité de Adaptación.

⁴⁷ unfccc.int/8246.

IV. Recomendaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

80. El Comité de Adaptación acogió con satisfacción la solicitud del OSACT de que la secretaría llevara a cabo las actividades enumeradas en el anexo III del informe del Comité de Adaptación a la CP 19, a petición del propio Comité⁴⁸, y tomó nota de la invitación que se había formulado en la CP 19 a que, de conformidad con su mandato y sus funciones, elaborara nuevas recomendaciones sobre las actividades que deberían realizarse en el marco del programa de trabajo de Nairobi⁴⁹.

81. En respuesta a ello, el Comité de Adaptación recomienda al OSACT que:

a) Pida a la secretaría que colabore con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en la organización de la reunión de expertos sobre la promoción de los medios de vida y la diversificación económica, programada para el tercer trimestre de 2015;

b) Invite al programa de trabajo de Nairobi a seguir utilizando su amplia red de asociados para difundir los productos de conocimientos pertinentes elaborados por el Comité de Adaptación con el fin de orientar la planificación de la adaptación y la adopción de medidas a todos los niveles.

82. El Comité de Adaptación acogió complacido la invitación del OSACT de que estudiara la posibilidad de formular nuevas recomendaciones respecto de las actividades que debieran llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en relación con el taller sobre las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades indígenas y locales a que se hace referencia en el párrafo 45 *supra*⁵⁰. El Comité recomienda al OSACT que invite al programa de trabajo de Nairobi a que, en colaboración con el equipo de tareas sobre los PNAD y el GEPMA, y con las contribuciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, apoye la labor pertinente del Comité mediante:

a) La elaboración de un inventario de las buenas prácticas, los instrumentos adecuados y las iniciativas de recopilación de datos disponibles para el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, posiblemente empleando las plataformas de intercambio de conocimientos ya existentes, como la base de datos sobre las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación compilada por la secretaría⁵¹;

b) La colaboración con intermediarios, organizaciones regionales y donantes regionales para crear comunidades de práctica y redes en distintos niveles e intercambiar las buenas prácticas y herramientas en las reuniones y los actos importantes;

c) La consideración, al elaborar los productos de conocimiento pertinentes, de la importancia de integrar los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales en el proceso de los PNAD, haciendo participar a quienes poseen los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales en la creación de la visión nacional de la adaptación y en los procesos de adopción de decisiones correspondientes.

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 13 d).

⁴⁹ Decisión 17/CP.19, párr. 10.

⁵⁰ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 15.

⁵¹ unfccc.int/7769.

V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

83. El Comité de Adaptación acordó incluir en su informe a la CP 20 las recomendaciones que se indican a continuación.

84. El Comité de Adaptación recomienda a la CP que invite a las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y las entidades competentes que se ocupan de la adaptación a que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones, que se basan en los resultados de la reunión del equipo de tareas sobre los PNAD a que se hace referencia en los párrafos 38 y 39 *supra*:

a) Reconocer la importancia de aumentar la conciencia sobre el proceso de los PNAD, así como el compromiso al respecto y su aceptación por todos los interesados, a fin de:

i) Generar interés, demanda y liderazgo en relación con el proceso de los PNAD a nivel nacional;

ii) Dar a conocer mejor el apoyo disponible para el proceso de los PNAD;

b) Mejorar la coordinación, la colaboración y la coherencia entre:

i) Los organismos e instituciones bilaterales y multilaterales, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

ii) Los diferentes ministerios nacionales;

iii) Las Partes y las regiones, con miras a:

a. Aumentar la accesibilidad del apoyo para los PNAD;

b. Comprender mejor las vías eficaces para lograr los objetivos del proceso de los PNAD, sobre la base de la experiencia;

c. Fomentar la coherencia en la prestación de apoyo, entre otras cosas emparejando mejor las necesidades con el apoyo disponible, haciendo participar a un mayor número de instituciones financieras en el proceso de los PNAD y ayudando a los países a prepararse para acceder a la financiación, incluida la que ofrece el FVC;

c) Mejorar el aprendizaje a medida que aumenta la participación de los interesados en el proceso de los PNAD, en particular en aspectos tales como el papel de los arreglos institucionales y la vigilancia y evaluación.

85. Al apoyar la vigilancia y la evaluación de la adaptación, el Comité de Adaptación recomienda a la CP que invite a las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y las entidades competentes que se ocupan de la adaptación a que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) Los marcos de vigilancia y evaluación deben ser adecuados, corresponder a las necesidades y estar adaptados a las circunstancias de cada país. El establecimiento de un conjunto común de indicadores mundiales no es útil, porque la adaptación depende necesariamente del contexto.

b) Las evaluaciones a nivel nacional pueden desempeñar una función diferente en la medición de la capacidad de adaptación que la que cumplen las evaluaciones a nivel subnacional o basadas en los proyectos. Las evaluaciones a nivel nacional podrían, por ejemplo, medir el grado de coordinación e integración de la adaptación en las prioridades nacionales.

c) Es importante crear un entorno de aprendizaje positivo, que aliente el aprendizaje formal e informal, incluido el aprendizaje entre pares, y que estimule el aprendizaje a partir de las experiencias negativas, además de las positivas.

d) La planificación y la asignación de los recursos técnicos y financieros son fundamentales para la eficacia de los sistemas de vigilancia y evaluación.

86. En el contexto de la vigilancia y evaluación de la adaptación, el Comité de Adaptación también recomienda a la CP que invite a la Junta del FVC a que, en lo que respecta a su marco de gestión de los resultados, tenga en cuenta la conveniencia de:

a) Contar con indicadores sencillos;

b) Elaborar indicadores tanto cualitativos como cuantitativos;

c) Diseñar los indicadores de modo que reflejen los progresos que los países sean capaces de hacer en la integración de la adaptación en la planificación, las políticas y las medidas sectoriales y de desarrollo;

d) Dar a los países suficiente flexibilidad para definir sus indicadores de acuerdo con su planificación, sus estrategias y sus prioridades nacionales y locales.

87. Además, el Comité de Adaptación convino en presentar a la consideración de la CP las siguientes recomendaciones dimanantes del taller sobre las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades locales e indígenas a que se hace referencia en el párrafo 45 *supra*. La CP tal vez desee:

a) Invitar a las Partes a subrayar la importancia de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales, de manera acorde con la ciencia moderna, para la eficaz planificación y ejecución de la labor de adaptación, entre otras cosas fomentando la integración de los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en el proceso de los PNAD;

b) Alentar al Fondo de Adaptación, el FMAM y el FVC a que tengan más en cuenta los conocimientos y prácticas locales, indígenas y tradicionales y su integración en la planificación de la adaptación y en las prácticas correspondientes, así como en los procedimientos de vigilancia, evaluación y presentación de informes.

88. En relación con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el Comité de Adaptación recomienda a la CP que examine la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

a) Invitar a la Junta del FVC a que estudie la importante labor llevada a cabo en el Marco de Adaptación de Cancún y en el proceso de los PNAD al desempeñar su tarea de asegurar la gobernanza del Fondo;

b) Invitar a la Junta del FVC a colaborar con las instituciones que han puesto en marcha iniciativas destinadas a preparar a los países para acceder a la financiación del FVC y estudiar la manera de que más países puedan beneficiarse de esas iniciativas;

c) Invitar al FMAM a que, al apoyar el proceso de los PNAD y aplicar su nueva estrategia de programación de la adaptación para el Fondo PMA y el FECC en el período 2014-2018, tenga en cuenta las conclusiones dimanantes de la reunión del equipo de tareas sobre los PNAD mencionada en el párrafo 84 *supra* y las conclusiones iniciales del Comité de Adaptación sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación a que se hace referencia en el párrafo 85 *supra*.

89. Además, el Comité de Adaptación recomienda a la CP que tome nota de que el Comité está formulando la próxima iteración de su plan de trabajo, que someterá al examen y la aprobación de la CP en su 21º período de sesiones.

90. Por último, el Comité de Adaptación recomienda a la CP que inste a las Partes a que recuerden la invitación formulada en la decisión 2/CP.17, en el sentido de que propongan, para integrar el Comité, a expertos que posean una diversidad de experiencias y conocimientos relacionados con la adaptación al cambio climático, sin perder de vista la necesidad de lograr un equilibrio de género, de conformidad con la decisión 36/CP.7.
